

[Handwritten signature]

1487

Marcos Paz,

09 ABR 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades La Ordenanza Municipal N° 45/2012

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de abril es, según la tradición católica, día de conmemoración de San Marcos Evangelista, patrono de nuestra localidad.

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal de las actividades realizadas en el marco de las Fiestas Patronales locales, que se llevarán a cabo desde el día 20 hasta el día 30 de abril del corriente año en nuestra ciudad.

Que dicho evento tiene como objetivos fundamentales fortalecer la identidad local, brindar un espacio público a los fieles católicos de nuestra ciudad, recuperar las tradiciones locales, y fomentar el turismo local.

Que la Ordenanza Municipal N° 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal las actividades realizadas en el marco de las Fiestas Patronales locales, que se llevarán a cabo desde el día 20 hasta el día 30 de abril del corriente año, en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CUBI... T
INTENDENTE MUNICIPAL

OSCAR GASTON LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1487 Año 2024 Folio 2115